



## **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Vista la convocatoria de elecciones, el calendario electoral publicado y aprobado por la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, y no habiéndose producido alegaciones contra la proclamación provisional de candidaturas electas, este órgano procede a

### **RESOLVER**

**PRIMERO.-** Concluir el proceso electoral no habiéndose presentado ninguna candidatura a presidencia y secretaría de la Delegación.

**SEGUNDO.-** En virtud del artículo 6 del Reglamento de Asambleas de Centro (BOPA 9-VIII-2024) esta Junta Electoral volverá a convocar elecciones cuando cualquier miembro de la Delegación manifieste interés en presentar su candidatura a presidencia y, por lo tanto, constituir el órgano. La comunicación podrá hacerse mediante escrito dirigido a [juntaelectoral.cde@uniovi.es](mailto:juntaelectoral.cde@uniovi.es).

**TERCERO.-** Imposibilitar cualquier cargo en funciones por dimisión anticipada de los cargos salientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada a la Junta Electoral de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación en el plazo de dos días hábiles.

En Oviedo, a fecha y hora de la firma,

El presidente de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes.